



## Resolución N° 157 / 12-05-2026

El folio ha sido generado electrónicamente.

### VISTOS:

1. La presentación de fecha 27 de febrero de 2026, ingreso correlativo N°69.341-2026, (“**Notificación**”), mediante la cual Kimberly-Clark Corporation (“**Kimberly-Clark**”), por una parte, y Kenvue Inc. (“**Kenvue**” y, con Kimberly-Clark, “**Partes Notificantes**”), por otra, notificaron a esta Fiscalía Nacional Económica (“**Fiscalía**”) una operación de concentración consistente en la eventual fusión por absorción de Kenvue en Kimberly Clark (“**Operación**”).
2. La presentación de fecha 27 de marzo de 2026, ingreso correlativo N° 70.110-2026, donde las Partes Notificantes complementaron la Notificación (“**Primer Complemento**”) y solicitaron ser eximidos de acompañar determinados antecedentes al Primer Complemento.
3. Las resoluciones de fechas 13 de marzo de 2026 y 13 de abril de 2026, que dieron lugar parcialmente a las solicitudes de exención, y las resoluciones de mismas fechas que respectivamente declararon incompletas la Notificación y el Primer Complemento.
4. La presentación de fecha 27 de abril de 2026, ingreso correlativo N°71.812-2026, donde las Partes Notificantes nuevamente complementaron la Notificación (“**Segundo Complemento**” y junto al Primer Complemento, “**Complementos**”) y solicitaron ser eximidos de acompañar determinados antecedentes al Segundo Complemento, así como la resolución de esta misma fecha que dio lugar a la solicitud de exención.
5. Las declaraciones juradas de veracidad, suficiencia y completitud de la información aportada en la Notificación, suscritas por los representantes legales de las Partes Notificantes, en los términos del artículo 3° N°10 del Reglamento, según se define más adelante.
6. Lo dispuesto en el artículo 50 inciso tercero del Decreto con Fuerza de Ley N°1 de 2004, del entonces Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N°211 de 1973 (“**DL 211**”).
7. Lo establecido en el Reglamento sobre la Notificación de una Operación de Concentración, aprobado mediante el artículo segundo del Decreto Supremo N°41 de 2021, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo (“**Reglamento**”), y en particular en sus artículos 1°, 2° y 3°.

### CONSIDERANDO:

1. Que, de acuerdo a lo afirmado por las Partes Notificantes, la Notificación y los Complementos darían cuenta de una operación de concentración de aquellas contempladas en el artículo 47 letra b) del DL 211.
2. Que, del análisis de la Notificación y los Complementos, y considerando en especial el alcance y contenido de las declaraciones juradas mencionadas en el Visto N°5, es posible concluir que, bajo los términos informados, la Notificación se encuentra



completa. En vista de lo anterior, y sin perjuicio de los demás antecedentes e información que esta Fiscalía pueda requerir durante el procedimiento, corresponde ordenar el inicio de la investigación, conforme a lo dispuesto en el artículo 50 inciso tercero del DL 211.

**RESUELVO:**

- 1°.- **INSTRÚYASE INVESTIGACIÓN**, Rol FNE F458-2026, caratulada “*Adquisición de control en Kenvue por parte de Kimberly - Clark*”.
- 2°.- **COMUNÍQUESE** a las Partes Notificantes la presente resolución por correo electrónico, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 61 del DL 211.
- 3°.- **PUBLÍQUESE.**

Por orden del Fiscal Nacional Económico.

Rol FNE F458-2026.

**ANÍBAL PALMA MIRANDA**  
**JEFE DIVISIÓN DE FUSIONES**  
**Fiscalía Nacional Económica**  
**Incorpora Firma Electrónica Avanzada**

FVS/MLA/AA